



CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDÓN GESTIÓN OPERATIVA INGENIERÍA Y PROYECTOS

PERMISO PARA TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE – GAS

Documentación Requerida:

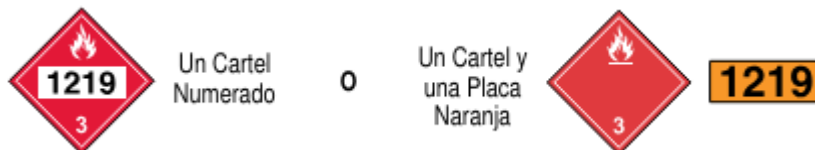
1. Solicitud para Trámite para Transporte de Combustible.
2. Copia de la Matrícula del vehículo.
3. Registro Único de contribuyente (RUC).
4. Nombramiento del representante legal en caso de compañías.
5. Copia de cédula de ciudadanía del propietario o representante legal.
6. Original y copia de la factura de compra o recarga del extintor.
7. Documento habilitante por la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (ARCH) del Ecuador actualizado.

Requisitos para aprobación:

El vehículo deberá contar con lo siguiente:

1. Un (1) extintor tipo PQS- ABC de 20 lbs.
2. Un (1) cartel numerado o un (1) cartel y una (1) placa naranja de acuerdo al tipo de combustible o gas a transportar, basado en la Guía de Respuesta en Caso de Emergencia vigente (GRE)
 - a. "1075" GLP
 - b. "1202" Diésel
 - c. "1203" Gasolina

Ejemplo:



3. Señal y símbolo de seguridad basado en la normativa INEN 439:
 - a. Una (1) señal de seguridad "PROHIBIDO FUMAR"

Nota: Una vez presentada la documentación se efectuará la revisión del vehículo en la Estación de Bomberos La Puntilla, ubicada en el km. 10 de la vía a Samborondón Nro. 10200, como referencia junto a AMAGUA, en el horario de 08H30 a 16H00.